



Resolución Ministerial

Nº 238 2022-MINCETUR

Lima, 12 SEP 2022

VISTOS, el Memorándum N° 1457-2022-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; y el Memorándum N° 1137-2022-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo";

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo señala que en cada organismo de la Administración Pública se debe constituir un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, el mismo que se encuentra integrado por: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside, b) el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejerce las funciones de Secretario, c) el Contador General o quien haga sus veces, y d) tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes elegidos por los trabajadores;

Que, con Resolución Ministerial N° 234-2021-MINCETUR, se constituye el CAFAE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Turismo (CAFAE - MINCETUR) para el periodo 2022-2023, el que mediante la Resolución Ministerial N° 30-2022-MINCETUR es modificado en cuanto a su conformación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 167-2022-MINCETUR se designa a la señora KELY ROCÍO TORRES ROMERO como Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 222-2022-MINCETUR, se designa al señor LUIS JULIAN TUNQUE QUISPE como Director de la Oficina de Administración Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y modificatorias, es necesario actualizar la designación de los representantes del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside, y del Tesorero(a) del CAFAE - MINCETUR;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (CAFAE - MINCETUR) para el periodo 2022 - 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presidente: Kely Rocío Torres Romero
Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
Representante del Titular del Pliego Presupuestal
DNI N° 70014380

Tesorero(a): Luis Julian Tunque Quispe
Director de la Oficina de Administración Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
DNI N° 47668444

Secretario : Manuel Gerardo Gonzáles Oblitas
Director de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración
DNI N° 43393785

Representante de los trabajadores:

Titulares : Diana Maritza Tello Huaranca
Primer Representante Titular
DNI N° 07711298

Bilmer Antonio Zambrano Montes
Segundo Representante Titular
DNI N° 10178923

Luis Alberto Medina Carranza
Tercer Representante Titular
DNI N° 09019517





Resolución Ministerial

Suplentes : María del Carmen Juárez Pinedo
Primer Representante Suplente
DNI N° 25750581

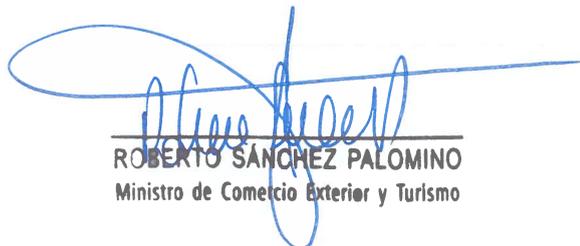
Alma Rosa Mendoza Rodriguez
Segundo Representante Suplente
DNI N° 06853116

Domingo Montenegro Bravo
Tercer Representante Suplente
DNI N° 08539330

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros del CAFAE - MINCETUR para el periodo 2022 - 2023.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

